

AUTO SUSTANCIACION No. 279

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el registro de la medida de embargo sobre el vehículo clase camioneta, servicio particular, marca Renault, línea Koleos expresión, modelo 2012, placa KEN-750, por parte del consorcio Servicios de Movilidad de Buga (V), dentro del trámite de Liquidación de la sociedad Conyugal, propuesto por la señora Zaray Edith Aguilar Millán, en contra del señor Jaime Andrés Tigreros, se dispondrá ordenar la práctica de la diligencia de secuestro, comisionando para tal fin, al jefe de comisiones civiles o a la autoridad administrativa dispuesta para tal fin.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1.) AGREGUESE y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio remitido por el Consorcio Servicios de Movilidad de Buga (V).

2°. ORDENAR la práctica de la diligencia de SECUESTRO del vehículo clase camioneta, servicio particular, marca Renault, línea Koleos Expresión, carrocería Wagon, modelo 2012, cilindraje 2488, color ultra silvestre, motor No. 2TRA703PO75011, chasis No. VF1VYOCA2CC368592, placa KEN-750, el cual circula en esta ciudad.

Para tal fin se dispone comisionar al Jefe de Comisiones Civiles o la autoridad dispuesta para tal fin en esta ciudad, a quien se enviará despacho comisorio con los insertos del caso, designando para tal fin a la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO, quien puede ser localizada en la calle 24 No. 27-24 de Palmira (V), tel. 2841603 y cel 3174248384, e-mail himadu@hotmail.com quien hace de la lista de auxiliares de la justicia del circuito de Palmira (V), teniendo en cuenta que en la que corresponde a este circuito judicial, no hay secuestres inscritos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 120,
HOY 18 JULIO 2022 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d627334685c40f3150a35b0fc4baddcf566dd4034fe5cb7e5ca27ed744f97425**

Documento generado en 15/07/2022 11:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>